

# EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTORES: La Junta Directiva Provincial.

COLABORADORES: Todos los asociados.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Cofradía 16, principal.

SUMARIO: El Maestro, Su labor, II, por J. Rosselló. —Temas que han de discutirse en la Asamblea del Magisterio Nacional.—La Asociación Nacional.—R. O. sobre una nota de un Maestro.—R. O. concediendo una bonificación a los mutnalistas escolares.—DE LA ASOCIACIÓN: Acta de la J. D. celebrada el día 10.—Biblioteca.—INFORMACIONES: De la Inspección.

## EL MAESTRO

### SU LABOR

#### II

No cabe duda que incumbe, en primer lugar, a los educadores de las nuevas generaciones, el deber de acelerar la vuelta al culto del hombre interior. Y uno de los medios que conducen a ese retorno lo hallamos en las investigaciones sobre la mentira infantil y la manera de combatirla.

La mentira ha sido combatida en todos los tiempos y reprobada por todos los moralistas y hombres de carácter. Montaigne dedicó a los mentirosos todo un capítulo de los Essais, en tono de grave severidad poco habitual en él: «Verdaderamente, el mentir es un vicio maldito... Si conociéramos el horror y la gravedad de la mentira, la perseguiríamos con más vigor que todos los demás vicios. Me parece que, generalmente, se castiga a los niños por errores

inocentes, fuera de razón. Mejor sería que reprimieran con empeño la mentira »

Locke decía: «Es un defecto tan feo, y es fuente de tan malas cualidades, que crecen, por decirlo así, a su sombra, que se debe inspirar al niño todo el horror posible a ese vicio.»

De Franklin son estas palabras: «Estoy convencido de que la verdad, la sinceridad y la integridad, en las relaciones entre los hombres son sumamente importantes para la felicidad de la vida». Y lord Chesterfield sentaba como máxima que «la sinceridad es lo que produce el éxito del caballero.»

Kant no transigía tampoco con ese vicio: «Por la mentira se rebaja el niño hasta más abajo de la dignidad humana. La mentira convierte al hombre en objeto del desprecio general.» Luego añadía que cuando un niño miente no se le debe castigar, sino mirarlo con desprecio y disgusto, y advertirle que en lo sucesivo jamás se le creerá.»

Tenemos por muy puestas en razón estas últimas palabras de Kant, pues creemos firmemente que la disciplina más o menos policíaca de la mayoría de nuestras Escuelas, no sólo no logra impedir la mentira escolar, sino que la fomenta por producir pusilanimidad y engendrando desconfianza en el niño, que acaba por mentir constante y sistemáticamente.

La mentira no es un vicio hereditario. Al contrario: el disimulo y la desconfianza son disposiciones adquiridas, cuya responsabilidad recae siempre en los padres y maestros, que sin pleno conocimiento de su misión, atemorizan muchas veces a los niños con su severidad. ¿«Quién ha volcado este tintero?» solemos gritar con ira, y el alumno, todo asustado, responde: «No he sido yo» «No sé quién ha sido.»

El feo vicio de «soplón» nos dice bien a las claras que la sinceridad y la franqueza son tendencias innatas en el niño. Tratándolo, pues, con dulzura permanecerá sincero y confiado. Sólo las amenazas con que le atemorizamos le hacen mentiroso y hueraño.

Si de todas las disposiciones viciosas del niño, la más general es la tendencia a mentir, es porque la humanidad es por naturaleza perezosa y egoísta. Y para convencernos de ello basta observar que el niño a quien no se le ha vuelto timorato y pusilánime con amenazas y castigos excesivos, no miente nunca para disimular la verdad ni con intención de perjudicar a otro, sino simplemente con el fin de librarse de un trabajo que le fastidia o para que le concedan un objeto deseado o un placer que anhela.

A veces, miente también el niño por la necesidad de inventar algo. Así es que las mentiras escolares hay quien las clasifica en: fantásticas, patológicas, heroicas y egoístas.

Por lo que respecta a las mentiras provenientes del hervor de la fantasía, cabe decir que son más bien inexactitudes que mentiras propiamente tales; pues no tienen ningún carácter malicioso ni siquiera intencionado. El niño inventa historias y cuentos, para divertirse, lo mismo que hace casas y castillos imaginarios; y narra las cosas vistas u oídas con pasmosa inexactitud, engañado por sugestión.

El verdadero remedio contra esta falacia fantástica, consiste en hacerles dibujar en la pizarra, sin más ni más, un objeto por ellos conocido o encargarles una composición sobre una lección de cosas. Poniéndoles luego en evidencia la inexactitud de sus garabatos o de sus afirmaciones, los niños muestran disgusto por su gran propensión a la sugestión, se vuelven todo oídos cuan-

do se les indican los medios para lograr mayor exactitud y se afirman en la necesidad de la escrupulosa sinceridad.

La inveteración en la mentira acaba por provocar un estado patológico, en el cual ya no es capaz el sujeto de distinguir netamente su mundo interior de la realidad externa; pues el mentiroso llega a creer en sus embustes y a engañarse a sí mismo a fuerza de engañar a los demás. Así es que la mentira patológica nos interesa únicamente en cuanto que puede prevenirse estimulando y fortificando en el niño la facultad de verificar sus propias afirmaciones.

La mentira heroica, que es la que se dice por motivos nobles y elevados, está autorizada en algunos casos, muy pocos, como por ejemplo cuando se dice para ocultar a un enfermo su estado grave, o se calla una mala noticia. Pero como este sistema es muy deleznable, es indispensable, para la educación del carácter, examinar a fondo, en unión de los mismo alumnos, los casos que parecen legitimar la mentira, y hacerles comprender que lo que se obtiene con ofensa de la moral o merma de la reputación de sincero, perjudica siempre a los interesados.

Siendo la desenfrenada tendencia de nuestra época a los goces y comodidades de todo género la causa de las mentiras «egoístas», es el deber del maestro no perdonar medio para imbuir en el corazón de los escolares el principio de que para el hombre no hay mayor timbre de gloria que el trabajo, ni nada más servil y destructor que la ociosidad.

Otro de los medios de que debemos valer para combatir este vicio, es infundiendo en el niño respeto y estima a la dignidad personal, rebajada y envilecida por la mentira; y culto al valor, promoviendo conversaciones sobre temas adecuados, como por ejemplo acerca de la fea costumbre que tienen los gandules, para salir del paso impunemente y sin esfuerzo alguno, de copiar el problema o la composición de sus compañeros más aplicados y pundonorosos. Y como que el valor es la cualidad que más atrae a la adolescencia, no ha de ser difícil infundir en el alumno horror a la mentira, haciéndole ver prácticamente que la since-

ridad es la señal más preclara y la prueba más alta del valor verdadero, ya que ella nos lleva desde la afirmación del «yo» inferior a la del «yo» superior, fortificando nuestra personalidad por encima del respeto humano y aun de nuestra propia conveniencia.

JAIME ROSSELLÓ BIBILONI

Palma, Diciembre 1916.

## Asamblea magna del Magisterio nacional

En las luchas de la escuela nacional no se ventila el mejoramiento de una clase, sino el bien y el progreso de la patria y de la Humanidad.

En España es todo negativo: sus medios de defensa en una guerra con el extranjero, su agricultura, sus industrias, su comercio, su significación científica en el mundo, su valimiento y su potencia como nación europea y situada entre dos continentes / Europa y Africa, llamada esta última a desempeñar importante papel en la futura civilización del mundo, y es todo negativo en España porque todavía no se ha pensado en formar al hombre, que es el fundamento de todo positivo progreso humano. El Magisterio nacional va a esa asamblea a debatir los temas que más interesan hoy a la educación humana y a sus funcionarios, y así propone al Magisterio español, para discutirlos en la indicada asamblea, que ha de celebrarse en Madrid los días 27, 28 y 29 de Diciembre, los temas siguientes:

### Pedagógicos

La función del Magisterio es una y el orden de sus distintas modalidades será la escuela primaria, la cátedra de Normales, la universitaria y simultáneamente la Inspección, la Administración y todos cuantos cargos sean dependientes del Ministerio de Instrucción pública del ramo de primera enseñanza.

Creación de la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, cuyos estudios se harán en los cursos que determine el Reglamento, y cuyo título capacitará a todo maestro nacional en ejercicio para el desempeño de las cátedras de esa Facultad, de

Escuelas Normales e Inspecciones de primera enseñanza (inspectores pedagógicos) pasando el actual Profesorado de las Escuelas de Estudios superiores del Magisterio a la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Madrid.

Dotación a las escuelas nacionales del menaje y material científico necesario para que en ellas pueda desenvolverse la educación del niño conforme a la moderna Pedagogía y según la Memoria presentada por el Museo Pedagógico Nacional y aprobada por el Ministerio de Instrucción pública.

Reorganización de las Escuelas Normales en las que se forme el maestro científicamente capacitado por su profesión.

Reforma del plan de estudios en los puntos siguientes:

a) Matrícula por asignaturas y no por grupos.

b) Crear cursos intensos sobre la asignatura especializada de Pedagogía de anormales y supresión de la Música,

c) Ordenar el estudio de las Ciencias físico-naturales.

d) Conmutación de todas las asignaturas de la carrera del Magisterio por las de igual denominación del bachillerato.

e) Creación de una lista de colocación al salir de las Normales con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, después de tres años de prácticas.

f) Mejora urgente del material y de los edificios escolares

g) Creación del Cuerpo de Maestros militares.

### Profesionales

Técnicamente la carrera del Magisterio comenzará en la escuela primaria nacional y terminará en la cátedra de la Facultad de Pedagogía. Un Reglamento determinará la forma y condiciones en que esto ha de verificarse.

Desaparición de los derechos limitados en el escalafón del Magisterio y que empezará a regir desde el 19 de agosto de 1915.

Desaparición de la limitación de los dos años que existen para poder trasladarse de escuela.

Al vacar un cargo, ya pertenezca a la función docente, a la inspección a la ad-

ministración de primera enseñanza, se anunciará su provisión en propiedad por concurso, mediante las condiciones que se fijen en el Reglamento.

Cada año académico se publicará en la «Gaceta de Madrid» el número de alumnos que han de ingresar en cada una de las Escuelas Normales del reino. Con los alumnos que obtengan el título de maestro nacional, con arreglo a la vigente legislación, se formará el Cuerpo de Aspirantes al Magisterio, que irán a servir las escuelas con el sueldo que determinen los Reglamentos, por espacio de dos años, y pasado este tiempo ingresarán definitivamente en el escalafón del Magisterio nacional, ocupando las vacantes de la última categoría de dicho escalafón.

Provistas las vacantes de entrada en el escalafón, según queda indicado anteriormente, las de las demás categorías se cubrirán mediante rigurosa corrida de escalas por antigüedad.

Supresión de toda clase de oposiciones.

Efectuar el arreglo escolar de España, disponiendo:

1.º Toda población tendrá una plaza de maestro de escalafón de cada sexo por cada 500 habitantes, constituyéndose ya en la organización escolar unitaria o en la graduada, según la importancia de la población.

2.º En los pueblos o grupos de población que no lleguen a 500 habitantes, habrá una escuela servida por un subalterno o adjunto de la clase del Magisterio, persona de la localidad que esté capacitada para poder desempeñar dicha función, con la gratificación que determine el Reglamento.

Designación por el Ministerio de Instrucción pública de un maestro oficial, por lo menos, adjunto al negociado de Investigación de bienes de la enseñanza.

Reorganización del Consejo de Instrucción pública en forma que existan en el mismo maestros nacionales, como existen funcionarios de todos los demás Centros docentes.

Derecho de los maestros nacionales a todo cargo de elección popular.

Elección de uno o varios senadores del reino por el Magisterio primario.

Nacionalización de los demás funciona-

rios de Instrucción pública de las provincias forales, de Patronatos, de Hospicios provinciales y de Prisiones.

#### Económicos

El sueldo en las categorías superiores de las escuelas nacionales de primera enseñanza del reino será igual al de los superiores de las Escuelas de Comercio e Industrias y demás carreras profesionales, así designadas por la ley de 1857. El sueldo mínimo de entrada en el Magisterio será el de 1.500 pesetas

Formación de una Comisión para la formación del escalafón único de los funcionarios de la instrucción primaria Nacional, compuesta con los individuos que acuerde de los escalafones parciales hoy existentes (Primario, Normales, Inspecciones y Secciones administrativas)

Formación de la plantilla del Magisterio nacional sobre el cálculo proporcional de categorías y de plazas en cada una de ellas para que la aceleración de los ascensos sea de cinco en cinco años para cada individuo. Estos ascensos serán de 500 en 500 pesetas.

Fusión de todos los Escalafones del Magisterio de Normales, de Inspectores, del personal administrativo, provincial y central de la primera enseñanza en uno solo, ingresando cada funcionario en la categoría y número correspondiente al sueldo legal que disfrute y por el tiempo de su posesión en escalafón único.

La primera enseñanza nacional se sostiene con el 16 por 100 sobre la contribución rústica y urbana, y no es suficiente este ingreso público; se ampliará a las restantes contribuciones industrial, mercantil, etc. y si el 16 por 100 no fuera bastante, se aumentará hasta serlo.

Consignación del crédito necesario para dotar a todos los pueblos de España de las escuelas higiénicas y pedagógicas al igual que exista en todos los pueblos de Europa y América.

Dado caso de que en el presupuesto para 1917 no se consignen las cantidades necesarias para que desaparezcan las categorías intermedias, se normalice el escalafón, creando plazas en las superiores, y se creen las clases de adultos necesarias para que todos los maestros las tengan; modo de or-

ganizar una protesta colectiva, y en caso de atenderse nuestras justas pretensiones, modo de exteriorizar nuestro profundo agradecimiento.

Toda nacionalización de la función del Magisterio y de la escuela, pasando al Estado la integridad de sus gastos.

Celebración de Congresos nacionales, y internacionales y provinciales en el tiempo y forma que determine el Reglamento, así como Exposiciones escolares, conferencias, misiones, cursos de perfeccionamiento, intercambios, etc., en los que se mantenga siempre viva y ostensible, la labor cultural realizada por el Magisterio, la organización y división de este movimiento científico del Magisterio estará a cargo del Cuerpo de inspectores nacionales de primera enseñanza y profesorado de Escuelas Normales.

**Nota fina!**

Esta Sociedad hubiera deseado incluir algún tema en beneficio de la clase interina; pero estando anunciada la celebración de una asamblea de interinos no ha creído prudente mezclarse en el asunto, pues inconscientemente podría perjudicar a dichos apreciados compañeros.

No obstante, si en el acto de la asamblea hubiera quien propusiera la discusión de algún tema referente a dichos compañeros, se pondría a discusión.

Por la Comisión, —El Presidente.

**La Asociación Nacional**

La «Asociación Nacional del Magisterio Primario» ha dirigido la siguiente carta a los señores Diputados y Senadores del Reino:

«Respetable señor nuestro: Los Maestros asociados de las Escuelas nacionales de Primera Enseñanza agradecen desde lo más íntimo de su corazón las mejoras que para la Escuela, el niño y el Maestro aparecen hoy en el proyecto de presupuestos para 1917, sometido a la deliberación de las Cortes. A eso reducirían su actuación, si, en los instantes presentes el Gobierno de S. M. y las Cortes del Reino entendieran

que no es todavía llegado el momento de hacer un esfuerzo para ponernos a tono con las demás naciones de Europa y prepararnos para un porvenir próximo de lucha comercial. Pero las Cortes y el Gobierno, en su alta sabiduría, estiman con acierto que no puede pasar un día más sin procurar la reconstitución de España, y a este efecto pretenden aprobar proyectos beneficiosos de miles de millones de pesetas para que tengamos excelente material de guerra, carreteras transitables, ferrocarriles abundantes, etc., etc., olvidando, acaso, que sin elemento matriz, el hombre culto y honrado—ni las máquinas de guerra serían bien dirigidas ni empleadas, ni se respetarían y cuidarían las carreteras, ni habría capacitación posible para la instauración de Bancos agrícolas, por ejemplo. De donde se sigue que a la vez que a Guerra y Fomento debe dotarse a Instrucción pública, puesto que mientras no haya un Profesorado de Primera Enseñanza, dotado siquiera decorosamente para que pueda concentrar todas sus energías en la Escuela, con exclusión de toda ocupación supletoria de jornal, será poco menos que inútil el intento de nuestra reconstitución.

El proyecto de presupuesto de Instrucción pública para 1917 que hay sometido a deliberación de las Cortes, y la aspiración de esta Asociación Nacional del Magisterio Primario, comprenden las siguientes plantillas de Maestros y Maestras:

*Plantilla del Presupuesto*

Maestros	Sueldos	IMPORTE
30	4 000	120 000
40	3 500	140 000
155	3 000	465 000
517	2 500	1 292 500
835	2 000	1 670 000
616	1 650	1 016 400
644	1 500	966 000
1.840	1 375	2 530 000
6.153	1 100	6 768 300
15 423	1 000	15 423 000
<b>26 253</b>		<b>30 391 200</b>

*Plantilla de la Asociación Nacional del Magisterio Primario*

Maestros	Sueldos	IMPORTE
100	4 000	400 000
200	3 500	700.000
400	3.000	1.200.000
800	2 500	2.000.000
2 000	2 000	4 000 000
7 000	1 500	10.500.000
15 500	1 000	15.500.000
253 <sup>(1)</sup>	1 000	253 000
<b>26 253</b>		<b>34 553.000</b>
Diferencia en más		3 511.800

Con tres millones y medio de pesetas—una insignificancia en relación con la cifra total de los Presupuestos generales del Estado—sobre lo que arroja el proyecto del presupuesto de Instrucción pública a que nos referimos, mejorarían en número casi todas las categorías del Magisterio primario. desaparecerían las categorías irregulares de 1.100 1 375 y 1.650, pesetas que hoy existen y se haría un Escalafón bastante aproximado a las necesidades de la vida moderna.

La mejora mencionada se completaría, por ahora, incluyendo crédito suficiente para que en todas las Escuelas nacionales de niños haya clase nocturna para adultos—no son muchas las que habría que crear—; y, en el último caso, este concepto cabría adicionarlo al que figura con un millón de pesetas «para continuar la creación de Escuelas graduadas, y unitarias», añadiendo simplemente: **Y EL ESTABLECIMIENTO DE CLASES NOCTURNAS PARA ADULTOS EN TODAS LAS ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS.**

Indicamos esta fórmula, que no aumentaría el gasto en una peseta más del millón presupuesto, en previsión, bien fundada, de que no llegue a tener empleo el total de ese millón de pesetas.

Como los señores Diputados y Senadores conocen perfectamente el problema de la enseñanza primaria en España, y lo ra-

(1) Escuelas creadas desde que la Asociación Nacional aprobó la presente plantilla.

zonado de nuestra modesta petición, excusamos de justificarla mas todavía, y rogamus a nuestros dignos representantes en Cortes que por patriotismo y por su bien probado amor a la Escuela y al niño—el legislador y el obrero de mañana—hagan suya nuestra demanda y que cristalice el presupuesto de Instrucción pública para 1917.

Confiados en ello, somos de usted con toda consideración y respeto atentos seguros servidores, q. b. s. m.

*Juan B. Aznar*, Presidente.—*Gregorio Carandell*, Secretario.

27 X-1916

## Sección oficial

Vista la instancia presentada por el Maestro de la Escuela Nacional de Almería, del anejo denominado Cañada de San Urbano, D. Sebastián Fuentes Aguilera, solicitando se haga desaparecer de su expediente personal la nota de haber sido trasladado forzosamente por incompatibilidad con el vecindario de Yunquera, de la provincia de Málaga, donde prestó servicios;

Teniendo en cuenta que este sólo puede concederse siempre que hayan transcurrido tres años, cuando menos, desde la imposición de la pena, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo undécimo del artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, lo cual no sucede en este caso.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición del Maestro D. Sebastián Fuentes Aguilera.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de agosto de 1916.—*Burell*.

(B. O. 26 septiembre.)

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda a los 18,052 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España que en el año 1915 han efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la

cantidad ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, siempre que dicha cantidad no exceda de tres pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid 20 de octubre de 1916.

Burrell

Señor Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1916)

## De la Asociación

*Acta de la Junta Directiva celebrada el día 10 de Diciembre de 1916.*

Con asistencia del Presidente y de los Sres. Porcel, Oliver, Banús, Rosselló y Palmer, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Presidente dió cuenta de que no había recibido proposición alguna para la Junta general que ha de celebrarse el día 21 de este mes.

Manifestó también haber recibido invitación para asistir o delegar quien representase a la Sociedad en la Asamblea de Empleados convocada para el mismo día 10 en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma, y se acordó por unanimidad delegar al Maestro nacional D. Juan Banús y Quetglas, quien asistió a la referida asamblea. Además se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los gastos indispensables para el traslado al nuevo local, la instalación en él de luz eléctrica y la compra de algunos objetos necesarios para el despacho de la Habilitación.

2.º Que se proponga a la Junta general del día 21 la concesión de las gratificaciones acostumbradas.

Y después de tratar otros asuntos en beneficio de los asociados, se dió por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta que fué firmada en Palma a diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

—El Presidente, J. Castaño.—El Secretario, M. Palmer.

Publicamos en este número los temas que han de discutirse en la próxima Asamblea convocada por la *Unión Nacional*. También insertamos la solicitud que la *Asociación Nacional del Magisterio* dirige a los Sres. Diputados y Senadores interesándoles que al discutirse el presupuesto de Instrucción pública alcancen con sus votos las mejoras que los Maestros tenemos el derecho de conseguir. Por otra parte, aunque sea doloroso decirlo, el dictamen de la Comisión de Presupuestos, no da, según hemos leído, ni una peseta de aumento para personal de primera enseñanza, ni siquiera para que haya clase de adultos en todas las escuelas, cosa tan necesaria para la cultura general y que hubiera producido un pequeño ingreso a los maestros que están privados de él, con indudable perjuicio para la enseñanza.

Atribúyese esta triste realidad a las numerosas peticiones hechas al Sr. Ministro para aumentar el presupuesto que presentó.

Las Asociaciones profesionales de la Corte y los periódicos principales trabajan mucho para que se obtenga al menos la totalidad de escuelas de adultos, y en la próxima asamblea se procurará mover la opinión intensamente para la consecución de las mejoras deseadas; pero no confiamos en el éxito de las unas ni de las otras, porque no parece llegada aun la sazón para que los maestros seamos atendidos como nuestra situación y nuestra misión reclaman. Quisiéramos equivocarnos; mas creemos que ha de haber más unión y más unidad; formemos todos un solo cuerpo y pidamos todos lo mismo, que si constituimos una sola Asociación integrada por todos los Maestros, podremos imponernos si fuésemos desoídos en nuestras justas aspiraciones.

Las noticias que nos traen los periódicos de Madrid producirán en nuestros consocios un desencanto, porque habremos de convencernos de que las buenas palabras no van acompañadas de obra alguna, y *las obras son amores*.

Nos complacemos en hacer público que son varios los consocios que nos manifiestan el agrado con que han leído los dos ar-

tículos que hemos insertado en este periódico con la firma de nuestro apreciado compañero D. Joaquín Domenech.

Aun tenemos otro en cartera, que saldrá en el número próximo, y, como los anteriores, será seguramente aplaudido por nuestros lectores.

Al felicitar nosotros al Sr. Domenech, le instamos a que sea pródigo de su fácil y bien cortada pluma con este semanario.

Los maestros baleares lo veremos con gusto.

### Asociación Provincial de Maestros

Junta Directiva Provincial

Con arreglo al art.º 9.º del Reglamento vigente se hace saber a los asociados que en el término legal no se ha presentado proposición alguna para la Junta general convocada para el 21 del corriente y que los asuntos a tratar en dicha reunión son:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Estado de cuentas del último semestre.
- 3.º Presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo.

Palma a 13 diciembre 1916.—El Presidente, *J. Castaño*—El Secretario, *Mateo Palmer*.

#### Biblioteca de la Asociación

##### LIBROS FACILITADOS:

195.—*Compayré*, Pedagogía.

##### LIBROS DEVUELTOS:

195.—*Compayré*, Pedagogía a D.ª Juana Tous, de Alcudia.

8.—*Novelas*, Tomo IV. a D.ª Margarita Sintés, de Mancor.

## Informaciones

### DE LA INSPECCIÓN

Los maestros nacionales de las respectivas escuelas de Alcudia y Artá piden transferencia de crédito en el presupuesto del corriente ejercicio, a quienes esta inspección les ha concedido dicha transferencia.

El Rectorado de Barcelona comunica que en vista de los tres certificados de los médicos de Beneficencia que han reconocido al maestro de esta capital D. Jose Riera, ha acordado declararle en período de observación durante tres meses.

Al Alcalde de Santa Eulalia del Rio se le comunica que no es competencia del Ayuntamiento el asunto de casa habitación de la maestra, sino de la Junta local de 1.ª enseñanza. Al mismo Alcalde igualmente se le dice que el estudio y resolución de asuntos de escuelas corresponde a la mencionada Junta.

### VARIAS

Se ha dispuesto la confección de una Estadística de instrucción primaria dentro de corto plazo.

Los Maestros nacionales, provinciales, de patronatos y municipales están obligados a cubrir dicho servicio con datos referentes al 31 de diciembre.

Deberán remitir por duplicado dicha estadística a la Inspección de 1.ª enseñanza antes del 15 de enero de 1917.

Los modelos para la citada estadística podrá servirlos la Asociación a principios de la semana próxima.

El Sr. Burell, Académico

En sesión celebrada por la Real Academia Española, ha sido propuesto para una vacante de número D. Julio Burell, actual Ministro de Instrucción pública,

Lo celebramos y aplaudimos calurosamente.